**APÉNDICE E. CUESTIONARIO EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN IFT-3**

Los Agentes Económicos interesados en participar en la Licitación No. IFT-3 deberán presentar la información solicitada por el presente APÉNDICE, misma que se utilizará para evaluar el grupo de interés al que pertenecen los interesados, en relación con las medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica incorporadas en las Bases de dicha licitación (BASES).

El presente APÉNDICE se emite por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 78, fracción I, inciso d), y 79, fracción V, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1°, 4°, fracción V, inciso vi, y 50, fracciones VI y XIII, del Estatuto Orgánico del Instituto.

Los Agentes Económicos que quieran participar en la Licitación IFT-3 deberán atender lo siguiente:

1. Remitir a la Unidad de Competencia Económica del Instituto un escrito de solicitud de evaluación (Solicitud de Evaluación), mismo que deberá acompañarse de la información y documentación que se indica en el cuestionario que más adelante se incorpora a este APÉNDICE (Cuestionario).
2. Los Agentes Económicos deberán presentar la Solicitud de Evaluación los días 4 y 5 de noviembre del 2015.
3. La entrega completa de la información y documentación señalada en este APÉNDICE y en el Cuestionario que incorpora son requisitos indispensables para obtener la constancia de participación en la Licitación N° IFT-3.

La omisión de cualquier elemento solicitado impide a esta autoridad iniciar la evaluación prevista y dificulta o imposibilita la aplicación de las medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica incorporadas en las BASES.

1. Para el caso de que los Agentes Económicos no presenten la información y documentación señalada en el presente APÉNDICE y Cuestionario o la presente de manera parcial, el Instituto emitirá acuerdo de prevención dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de dicha solicitud.

Los Agentes Económicos deberán dar contestación al acuerdo de prevención, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de tal acuerdo. En caso de que los Agentes Económicos no presenten la información o la documentación requeridas en el acuerdo de prevención o la misma sea incompleta, la Solicitud de Evaluación se tendrá por no presentada.

1. El Instituto emitirá acuerdo de recepción de la Solicitud de Evaluación dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de dicha solicitud, cuando los Agentes Económicos hubieren presentado la información y documentación solicitada en este APÉNDICE y Cuestionario de forma completa; o acuerdo por el que tendrá por presentada la información o la documentación faltantes dentro de los diez días hábiles siguientes al día en que den respuesta al acuerdo de prevención.
2. Los Agentes Económicos deberán presentar la información y documentación en idioma español; y podrán presentarla en idioma distinto al español, siempre que acompañen la traducción al idioma español, realizada por un perito traductor, de los aspectos que bajo su responsabilidad estimen relevantes, sin perjuicio de que el Instituto pueda solicitar a los Agentes Económicos que se amplíe o se realice en su totalidad la traducción al idioma español por perito traductor, cuando lo considere pertinente. El Instituto no tomará en consideración el texto de los documentos que estén en idioma distinto al español.

Para el caso de que se presente información o documentos en idioma distinto al español, las traducciones y sus ampliaciones realizadas por perito traductor serán a costa del Agente Económico correspondiente. En caso que el Agente Económico no realice la ampliación de la traducción que ordene el Instituto, se tendrán por no presentados los documentos.

1. Además de presentar la información y documentos por escrito, los Agentes Económicos deberán presentarlos de manera electrónica a través de un dispositivo de almacenamiento portátil (USB o CD) en aplicaciones de formato abierto de Hojas de Cálculo y/o Procesadores de Texto. Los archivos electrónicos deberán guardar plena identidad con los ejemplares impresos.
2. La presentación de información o documentación falsa será motivo de sanción, con fundamento en los artículos 121 y 127, fracción III, de la LFCE; 193, de las Disposiciones Regulatorias; así como 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con independencia de las demás sanciones previstas en la legislación aplicable.
3. La Solicitud de Evaluación deberá presentarse en la Oficialía de Partes del Instituto en días hábiles, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en el siguiente domicilio:

**Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez,**

**México, D.F. C.P. 03720.**

1. La entrega de la información y documentación indicada en este APÉNDICE y en el Cuestionario no obliga al Instituto a emitir al interesado una constancia de participación.
2. De conformidad con el artículo 125 de la LFCE, la información y documentación presentada por los Agentes Económicos podrá ser clasificada como confidencial cuando así lo señalen, acrediten que la información y documentación tiene tal carácter y presenten un resumen de la información, a satisfacción del Instituto, para que sea glosado el expediente o, en su caso, las razones por las que no puedan realizar dicho resumen, en cuyo caso el Instituto podrá hacer el resumen correspondiente.
3. Por información confidencial debe entenderse aquélla que de divulgarse pueda causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de quien la haya proporcionado, contenga datos personales cuya difusión requiera su consentimiento, pueda poner en riesgo su seguridad o cuando por disposición legal se prohíba su divulgación. En este último supuesto, se deberá acreditar por qué la información se adecua al supuesto legal invocado. No podrá considerarse como información confidencial aquella que se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público (internet, registros públicos de la propiedad y de comercio, etc.).
4. Las dudas y aclaraciones referentes al presente APÉNDICE y al Cuestionario serán atendidas por la Dirección General de Concentraciones y Concesiones del Instituto a través del número telefónico 5015-4047, en días y horas hábiles.

Conforme a lo precisado en este APÉNDICE, los Agentes Económicos deberán presentar la información y documentación que se indican en el siguiente Cuestionario.

**Cuestionario para los interesados en participar en la Licitación No. IFT-3 (Licitación)**

1. **Datos Generales e Información Corporativa**
   1. Nombre, nacionalidad, denominación o razón social del solicitante (de aquí en adelante "Solicitante").
   2. Nombre del representante-legal y original o copia certificada del documento o instrumento que contenga las facultades de representación de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable, con la que acredite su personalidad, domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas en términos de los párrafos segundo o tercero del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como teléfono, correo electrónico y otros datos que permitan su pronta localización
   3. Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Solicitante.
   4. Descripción de la estructura del capital social del Solicitante. Se deberá presentar la certificación del capital social y de la estructura accionaría actual del Solicitante. Este documento deberá ser emitido por el presidente del consejo de administración, administrador único o persona facultada para ello.

Identifique la participación de cada uno de los socios o accionistas, directos e indirectos, del Solicitante hasta llegar a un nivel de personas físicas que ostenten 5% o más de sus acciones. Identifique a las personas que tienen el control en última instancia del Solicitante.

En caso de que 5% o más de las acciones del Solicitante, o de alguno de sus accionistas directos o indirectos, se encuentran afectadas en fideicomiso, presente así mismo la siguiente información:

* + Identifique a las personas que ejercen el control, directa o indirectamente, así como el porcentaje de derechos de control que cada uno de ellos tiene sobre dicho fideicomiso;
  + Detalle la manera en que las personas identificadas ejercen dicho control;
  + Identifique a los fideicomitentes que forman parte de dicho fideicomiso;
  + Identifique a los fideicomisarios que forman parte de dicho fideicomiso. Identifique el porcentaje de derechos fideicomisarios que cada uno de ellos tiene en dicho fideicomiso.

En caso de que alguna de las personas identificadas en el párrafo anterior sea una persona moral, respecto de cada una de ellas, identifique cada uno de sus socios o accionistas, directos o indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas, y de las personas que tengan el control.

Para cada una de las personas físicas identificadas en su respuesta a los tres párrafos inmediatos anteriores, precise quienes son las personas con las que éstas tienen relaciones de parentesco, consanguinidad o afinidad y, además, participen, directa o indirectamente, en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión en México. [[1]](#footnote-1)

* 1. Respecto del Solicitante, así como de las personas, físicas o morales, que se identifiquen en el punto 1.4, describa para cada una:

1. Su objeto social, las actividades que realiza, así como los productos y servicios que ofrecen.
2. La participación accionaria directa o indirecta, ya sea mayoritaria o minoritaria, que tengan en otras sociedades. Respecto a estas últimas, identifique para cada una su denominación o razón social; describa su objeto social, así como las actividades económicas que efectivamente realizan; e identifique los productos y servicios que ofrecen, así como las concesiones y permisos otorgados por el gobierno federal de los que sean titulares.

Presente diagrama(s) corporativo(s) donde se ilustre la relación entre el Solicitante, las personas identificadas en el punto 1.4, y las sociedades en las que participan.

* 1. Precisar si el Solicitante o bien las personas identificadas en los puntos 1.4 y 1.5, forman parte de algún grupo de interés económico. En su caso, proporcionar la descripción del grupo, particularmente:

1. Las relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran;
2. Las actividades económicas que cada integrante realiza en el extranjero y en México; y
3. Una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen.

Proporcionar además un diagrama corporativo que ilustre la información requerida en el inciso a) anterior que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del grupo de interés económico identificado.

* 1. Identifique si las personas, físicas o morales, sociedades, socios o accionistas identificadas en los puntos 1.4, 1.5 y 1.6, tienen vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.

En particular, identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión[[2]](#footnote-2) o con el agente económico preponderante en telecomunicaciones.[[3]](#footnote-3)

* 1. De las controladoras en última instancia y de las personas que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que haya identificado en los puntos 1.4, 1.5 y 1.6, durante el último año, identifique:

1. A los miembros de sus asambleas generales de accionistas y consejos de administración, así como de principales directivos, el cargo, la fecha de su nombramiento y su duración en el mismo;
2. Si dichos miembros o directivos también forman parte de las asambleas generales de accionistas o los consejos de administración, o son directivos de otras empresas. De ser así,
3. Precise la denominación de esas empresas y el grupo de interés económico al que pertenecen; y
4. Si esas empresas participan directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, señale los servicios prestados y las zonas geográficas cubiertas.

En particular, identifique, de ser el caso, si tienen directivos o miembros de los órganos de decisión, asambleas generales de accionistas, consejos de administración o cualquier órgano equivalente, que también sean directivos o miembros de los órganos de decisión (directivos y consejeros cruzados) del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión o del agente económico preponderante en telecomunicaciones.

* 1. Presente estados financieros auditados individuales y consolidados, para cada uno de los últimos tres años, de las sociedades controladoras en última instancia del Solicitante. Incluya las notas anexas a dichos documentos.
  2. Describa la estructura de la deuda actual del Solicitante, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total.
  3. Presente la misma información solicitada en este numeral para el caso de las controladoras en última instancia y de las personas que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que haya identificado en los puntos 1.4, 1.5 y 1.6.
  4. En caso de que actualmente existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control de hecho o de derecho sobre el Solicitante, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre el Solicitante, presente:

1. Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas;
2. Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos;
3. El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social;
4. Los plazos y montos o precios de adquisición;
5. El nombre o denominación social de la empresa adquiriente, así como a sus accionistas directos e indirectos; y
6. La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s).

Presente la misma información solicitada en este numeral para el caso de las controladoras en última instancia y de las personas que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que haya identificado en los puntos 1.4, 1.5 y 1.6.

1. En el caso de relación por parentesco, consanguineidad o afinidad será hasta cuarto grado. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la “*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares. S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte. S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste. S.A. de C.V., Televimex. S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa. S.A., Televisora de Occidente. S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste. S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión. S.A. de C.V., Televisión de Michoacán. S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho. S.A. de C.V., Televisora Potosina. S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste. S.A. de C.V., Televisión de Tabasco. S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia v la libre concurrencia.*”, cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx). [↑](#footnote-ref-2)
3. *Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.”, cuya versión pública se encuentra disponible en el* sitio de internet [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx). [↑](#footnote-ref-3)